

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Julio).

**Gobierno Civil**

SECRETARÍA.—Negociado 1.º

**Convocatoria**

1231

Resultando de los antecedentes que obran en la Secretaría de este Gobierno de provincia, que en el Ayuntamiento de Carbonera existen tres vacantes de Concejales, producidas por D. Toribio Merino, D. Francisco Merino y D. Juan Viguera, he dispuesto hacer uso de las facultades que me confiere el art. 59 de la ley Provincial, convocando á elección parcial para cubrir las expresadas tres vacantes de Concejales, en armonía con lo que para tales casos determina el art. 46 de la ley Municipal, cuya elección deberá verificarse el domingo 5 de Agosto próximo.

En virtud de esta convocatoria el Alcalde hará exponer al público la lista de electores á que alude el art. 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Desde el siguiente día al de la convocatoria hasta el 5 de Agosto próximo inclusive, pueden formularse las solicitudes y propuestas para Concejales.

El 29 del actual, como domingo anterior al de la elección, se re-

unirá la Junta local del Censo, al efecto de lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto antes citado.

En el mismo día, el Alcalde hará por edictos el anuncio que previene el párrafo 2.º del art. 26 del propio Real decreto.

El 5 del referido mes de Agosto, á las siete de la mañana, se constituirá la Mesa en el local designado para cada Sección, y para el público se abrirán los locales antes de las ocho de la mañana, con el fin de que á esta hora en punto dé principio la votación.

El 9 de Agosto próximo, como jueves inmediato posterior al domingo de la elección, la Junta de escrutinio se constituirá á las diez de la mañana, hora que designará y publicará con antelación el Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades y electores del pueblo de Carbonera, á quienes recomiendo con todo encarecimiento la puntual observancia de todos y cada uno de los preceptos de la vigente ley Electoral.

Logroño 17 de Julio de 1906.

El Gobernador,  
Antonio González López

**CIRCULAR**

1233

El Sr. Juez de instrucción de Medinaceli, interesa la busca de dos mulas cuyas señas á continuación se expresan; en su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de las mulas y personas que las conduzcan, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de aquella autoridad.

Logroño 17 de Julio de 1906.

El Gobernador,  
Antonio González López

**Señas:**

Una de pelo castaño, de seis años, estrecha de hijares y almadrada de anca, y otra de dos años, de pelo negro, estrecha de cuerpo, rosada de la cabeza y ambas de siete cuartas de alzada y herradas de las cuatro extremidades, cuyas mulas fueron robadas el día 7 de Junio último en el pueblo de Montuengo, á Dámaso Gordo Rodríguez.

**Administración de Hacienda**

Impuesto de transportes  
**CIRCULAR**

1230

Según se dispone por el art. 51 del Reglamento dictado en 20 de Marzo de 1900, las Compañías ó dueños de carruajes que se dediquen al transporte de viajeros y mercancías en trayectos que no excedan de 35 kilómetros, están obligados á proveerse de la correspondiente patente, con sujeción á las tarifas señaladas en los artículos 31 y 36 del mismo Reglamento, previa declaración presentada ocho días antes de empezar el ejercicio de la industria.

Como no obstante de las reiteradas excitaciones que al efecto se tienen dirigidas y de las convenientes advertencias hechas con igual fin en los años anteriores, los rendimientos obtenidos por este impuesto continúan siendo escasos, dada la relativa importancia que deben tener en esta provincia; se hace necesario y de suma urgencia, que los señores Alcaldes hagan entender á todos aquellos que sin la debida patente ejerzan dicha industria, la responsabilidad en que incurrirán si inmediatamente no se de-

ciden á pedirla ó á proveerse de ella si la tienen solicitada, para evitarse las consiguientes multas reglamentarias y la prohibición de la salida de sus carruajes.

Esta Administración, confiada en el reconocido celo de los respectivos Ayuntamientos, no duda que el resultado de sus valiosas gestiones ha de redundar bien pronto en beneficio de los intereses del Tesoro y de los mismos industriales.

Logroño 16 de Julio de 1906.—  
El Administrador de Hacienda,  
Rafael Cabrera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUDELILLA**

1314

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primero, segundo y tercer trimestres de 1904.

**Primer trimestre**

**Sesión del día 1.º de Enero**

En este día quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, designando el sábado de todas las semanas para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se formó la lista de electores para compromisarios de Senadores, las cuales se expusieron al público á fin de que puedan hacerse reclamaciones.

**Sesión del día 2**

Fué aprobada el acta de la anterior, quedando nombradas las distintas Comisiones de que se compone este Ayuntamiento.

Se acuerda comisionar al Depositario municipal para que vaya á la capital á liquidar la cuenta corriente con el Sr. Moneo, y autorizarle á la vez para la compra de un sello para la Inspección de carnes.

Se acordó el arreglo del Matadero y juego de pelota, así como también la compra de municiones para los guardas municipales.

Se fijó el día 6 del actual para proceder al alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se acuerda sacar á remate la limpia de los ríos de la villa, así como también citar á la Asociación de ganaderos á fin de ver qué cantidad ofrecen por el aprovechamiento de yerbas ó pastos de la jurisdicción.

El día 6 se procedió á la formación del alistamiento de mozos.

*Sesión del día 9*

Se aprueba el acta anterior, así como también varios pagos por servicios municipales.

*Sesión extraordinaria del día 12*

Aprobada la anterior, se autoriza al Sr. Alcalde para que prohíba la entrada de toda clase de ganados en cuantas heredades haya arbolado.

*Sesión del día 16*

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se adjudicó el remate para la limpia de los ríos de la villa á Julián Ortega Leza, en la cantidad de 88 pesetas.

Se acuerda que el número de secciones de este distrito sea el de tres, designando los individuos que á cada una corresponden.

Encontrándose este Ayuntamiento sin Agente ejecutivo, se acuerda autorizar al Concejal D. Andrés Muni-lla para que en la capital gestione lo necesario con dicho fin.

Se acuerda el arreglo de la romana del Ayuntamiento.

*Sesión del día 23*

Se aprobó el acta anterior y se acordaron varios pagos por diferentes servicios municipales.

No habiéndose presentado reclamación alguna en la lista de compromisarios para Senadores, se acuerda declarar definitivamente.

*Sesión del día 30*

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó nombrar una comisión de este Ayuntamiento que pase al pueblo de Corera, con el fin de poner en claro el asunto referente al Patronato de la Obra pía del citado pueblo de Corera.

Visto un escrito que en representación de los ganaderos suscriben don Andrés Fernández Ezquerro y don León Díaz Martínez, ofreciendo mil pesetas por los pastos de los terrenos baldíos, se acordó acceder á lo solicitado.

*Sesión del día 31*

Se procedió á la rectificación del alistamiento, sin que se produjera reclamación alguna.

*Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero*

Se aprobó el acta anterior, acordando

por unanimidad nombrar Médico-cirujano titular de esta villa á don Atilano Ricardo Jiménez Roig.

*Sesión del día 6*

Fué aprobada la anterior.

La Corporación quedó enterada del informe emitido por el Letrado don Inocencio Guardo, acerca de si es ó no legal la retención de los intereses de propios para pago de lo que se adeuda al Patronato de la Obra pía de Corera.

Se aprobó la liquidación practicada por la comisión designada al efecto con la Junta de Patronato de la citada Obra pía, importante 1.155 pesetas.

Se nombró mayordomo de San Roque á D. Simón García Gómez.

*Sesión del día 13*

Se aprobó la anterior.

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento sin haberse producido reclamación alguna.

El día 14 se procedió al sorteo de mozos del reemplazo actual.

*Sesión del día 20*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar á los señores Alcalde y primer Teniente para que vayan á la capital á fin de ver la forma en que este Municipio ha de satisfacer lo que adeuda por intereses censales.

*Sesión extraordinaria del día 21*

Se procedió al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

*Sesión del día 27*

Se aprobó el acta anterior, así como también varios pagos por servicios municipales.

Se enteró la Corporación de la liquidación definitiva que practicaron en la capital la comisión de este Ayuntamiento y la del Patronato de la Obra pía.

*Sesión del día 5 de Marzo*

Fué aprobada la anterior.

Se acordó nombrar tallador á don Clemente Hernández, así como también que se abone al Médico titular sus honorarios por los reconocimientos facultativos de quintas.

*Sesión del día 6*

Se procedió al acto de llamamiento y declaración de soldados del año actual y de los sujetos á revision de los tres años anteriores.

*Sesión del día 13*

Se aprobó la anterior.

Se desestimó una instancia de Don Pedro Sáenz Ortega, solicitando ser nombrado Alguacil y Voz pública de este Ayuntamiento.

El día 19 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 26*

Una vez aprobada el acta de la anterior, se acordó el arreglo del Mata-

dero público y el del juego de pelota y su pavimento.

*Sesión extraordinaria del día 27*

Reunido el Ayuntamiento con objeto de dictar la resolución correspondiente acerca de las excepciones alegadas el día de la declaración de soldados, se llevó á cabo dicha operación sin incidente alguno.

Tudelilla 5 de Mayo de 1904.—El Secretario, Inocente Bretón.—Visto bueno: El Alcalde, Prudencio Hernández.

En sesión de 7 de Mayo fué aprobado el precedente extracto, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Tudelilla 9 de Junio de 1904.—El Alcalde, Prudencio Hernández.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Inocente Bretón.

1961

**Segundo trimestre**

*Sesión del día 2 de Abril*

Se aprobó el acta anterior, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

*Sesión del día 9*

Fué aprobada la anterior.

Se acordó nombrar comisionado para el acto del juicio de exenciones al Sr. Alcalde Presidente.

*Sesión del día 16*

Una vez aprobada el acta de la anterior, se acordó que el grupo de líquidos se haga efectivo por concierto gremial obligatorio y el de granos y demás especies por reparto vecinal, previa autorización del Sr. Administrador de Hacienda.

*Sesión del día 23*

Después de aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento del acuerdo del Sr. Administrador de Hacienda declarando nulas las subastas de consumos por no haberse remitido los oportunos pliegos de condiciones; en su virtud se formó y remitió á dicha Autoridad el relativo á las subastas á venta libre.

*Sesión del día 30*

Se aprobó la anterior y se acordó anunciar la primera subasta de consumos en la forma que determina el Reglamento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el 4.º trimestre del año anterior, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil en cumplimiento el art. 109 de la ley Municipal.

*Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo*

Se acordó anunciar la vacante de Farmacéutico titular, con el haber anual de 550 pesetas.

*Sesión del día 7*

Se aprobó la anterior, así como también el extracto de los acuerdos

adoptados durante el primer trimestre del año actual, acordando su remisión á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El día 14 se aprobó la anterior.

*Sesión del día 21*

Fué aprobada el acta de la anterior, acordando redactar el pliego de condiciones para el remate de la recaudación de consumos durante el bienio corriente.

El día 28 del actual se aprobó la anterior, y el día 4 de Junio no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 11*

Aprobada la anterior, se acuerda colocar nuevos caños en la fuente pública por hallarse inservibles los que hoy tiene.

*Sesión del día 18*

Se aprobó el acta anterior, así como también varios pagos por diferentes servicios municipales.

*Sesión del día 25*

Una vez aprobada la anterior, se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para que vaya á la capital á fin de ingresar en la Diputación el 2.º trimestre del concierto económico y cupo provincial.

*Sesión extraordinaria del día 29*

Se acuerda nombrar por unanimidad Farmacéutico titular de esta villa á D. José Doméreg Prieto, con el haber anual de 550 pesetas.

Tudelilla 5 de Agosto de 1904.—El Secretario, Inocente Bretón.—V.º B.º: El Alcalde, Prudencio Hernández.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión de 6 de los corrientes, fué aprobado, acordando remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tudelilla 31 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, Prudencio Hernández.—P. A. del A.: El Secretario, Inocente Bretón.

2342

**Tercer trimestre**

*Sesión del día 2 de Julio*

Se aprobó el acta anterior, y se acordó la apertura y cierre de la fuente pública en la parte interrumpida, así como también el arreglo del río de la torre.

*Sesión del día 9*

Aprobada el acta anterior, se acordaron varios pagos por servicios municipales.

*Sesión del día 16*

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

*Sesión del día 23*

Una vez aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia ofi-

cial y se acordaron varios pagos por servicios municipales.

**Sesión del día 30**

Fué aprobada la anterior. Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que vaya á la capital al acto de la entrega en caja de los mozos del reemplazo actual.

Seguidamente se acordó pasen á la censura del Síndico y Comisión de Hacienda para su dictamen las cuentas municipales del año anterior.

**Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto**

Se aprobó el acta anterior y se hicieron varios nombramientos de guardas temporeros de viñas.

**Sesión del día 6**

Fué aprobada la anterior, y acto seguido se acordó que los festejos de San Roque se solemnizen como de costumbre.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que tan pronto como se encuentre arreglado el reparto de consumos lo entregue en la Administración de Contribuciones.

Iguamente se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para que concorra á la Junta de la carcel del partido, al objeto de censurar las cuentas de 1903 y presupuesto para 1905.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del actual año, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil en cumplimiento á lo dispuesto en el art 109 de la vigente ley Municipal.

**Sesión del día 15**

Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó que como el año anterior, se haga el refresco en la casa Consistorial con motivo de la festividad de San Roque.

**Sesión extraordinaria del día 19**

Fué aprobado por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en las cuentas municipales de 1903, disponiendo se expongan al público antes de pasarlas á la Junta municipal.

**Sesión del día 20**

Se aprobó la anterior, así como también la cuenta del refresco de la festividad de San Roque, importante 7'50 pesetas.

**Sesión del día 27**

Fué aprobada la anterior, y se acuerda el pago del tercer trimestre de consumos.

**Sesión extraordinaria del día 28**

Quedaron acordados los medios de hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos para 1905 á 1907.

**Sesión del día 3 de Septiembre**

Se aprueba el acta anterior, acordando varios pagos por distintos servicios municipales.

**Sesión del día 10**

Después de aprobada la anterior,

se acordó adquirir un ejemplar del «Indicador Administrativo», publicado por el Secretario del Gobierno civil de esta provincia Sr. Gavilanes.

**Sesión del día 17**

Se aprobó la anterior, autorizando al Depositario de este Ayuntamiento para que ingrese en la Diputación el tercer trimestre del contingente y lo correspondiente al mismo por el concierto económico por atrasos.

Se acordó la adquisición de la obra titulada «Apéndice á la ley de Reclutamiento y su Reglamento».

Se acordó el pago de dos suscripciones.

**Sesión del día 24**

Aprobada la anterior, se acuerda señalar el día 3 de Octubre próximo para la vendimia general.

Se dispuso el pago de una cuenta de 50 pesetas á D. Simón García Gómez.

Tudelilla 6 de Octubre de 1904.—El Secretario, Inocente Bretón.—Visto bueno: El Alcalde, Prudencio Hernández.

En sesión de 8 del actual fué aprobado el extracto precedente, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Tudelilla 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Prudencio Hernández.—El Secretario, Inocente Bretón.

**Sección Judicial**

**Juzgados de 1.ª Instancia**

1236

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en la causa que se instruye sobre lesiones á Dionisia Viana Medel, contra Roque Medel Ibáñez, ambos de esta vecindad, ha dispuesto que se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á la testigo y también vecina de esta capital Felicidad Gil Cabezón, al objeto de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar una declaración en virtud de la cita que le resulta en expresado proceso, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño dieciseis de Julio de mil novecientos seis.—El Actuario, Benito Fernández.

**Ministerio de Hacienda**

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 66

Conclusión (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.  
HABERES PERSONALES

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
José Pocarull Verle	Soldado	108 60
Santiago Mengual Sánchez	Id.	225 85
Fernando López Ortiz	Id.	176 55
Manuel Terrez Herranz	Id.	148 55
Andrés Díaz Solís	Id.	92 85
Santos Iñiguez Clemente	Id.	227 15
Lorenzo Flor Constante	Id.	98 05
Silvino Fernández Rodríguez	Id.	346 10
Juan Bayo Bayo	Id.	267 60
Basilie Flores Muñoz	Id.	206 70
José González Bello	Id.	708 "
Francisco Macarós Mateu	Id.	708 "
Emilio García Gutiérrez	Id.	424 80
Antonio Campillo Huertas	Id.	495 60
Manuel García Hernández	Id.	690 30
Félix Lete Fernández	Id.	566 30
Eduardo Gómez Parrado	Id.	672 60
Antonio Pardiño Cosío	Id.	566 40
Juan López González	Id.	866 40
Manuel Parrales Báez	Id.	335 55
Vicente Alonso Martín	Id.	126 35
Gregorio Mesa Lara	Id.	303 "
Damián Gutiérrez Atencia	Id.	444 32
TOTAL...		128576 34

**MINISTERIO DE MARINA  
GRUPO PRIMERO**

Andrés Freire Castro	Soldado	33 20
José Jimeno Bausell	Id.	550 20
Manuel Carrasco Redondo	Id.	138 41
Ambrosio Rochina Navarro	Id.	463 40
Lucas Iborra Ramos	Id.	280 15
Salvador Roquetas Rierra	Id.	68 65
Arsenio Alvarado Valle	Id.	478 68
Gregorio Arberas Arberas	Id.	335 95
Niguel Albalat Mas	Id.	534 45
Csistóbal Blanco Pelayo	Id.	251 53
Serafla Barreda Revuelta	Corneta	422 "
Marianc Berceero Saraza	Soldado	234 06
Sebastián Barrera Soler	Id.	352 05
Cristóbal Benítez Torrejón	Id.	342 70
Juan Bofill Albert	Id.	8 80
Francisco Altes Mir	Corneta	126 35
Juan Paris Segura	Soldado	328 92
Eudaldo Arimany Artigas	Id.	564 20
Francisco García Balfagó	Id.	334 "
Juan Carlos Esteller	Id.	376 95
Urbano Barreda Badal	Id.	472 40
Juan Docás Forts	Id.	227 35
Fernando Castro Benítez	Id.	282 92
José Bernabeu Araoil	Id.	437 90
Antonio Vázquez Villasuso	Id.	622 30
Miguel Esquíns Puig	Id.	342 65
Francisco Esteves Rubiño	Cabo	133 70
Antonio García Fortes	Soldado	608 03
Juan Munteis Baucís	Id.	402 05
José González Martín	Id.	542 "
Eugenio Fondevila García	Id.	437 15

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Jaime Puigmulé Bahi	Soldado	334 »
Antonio Rellingue Sánchez	Id.	232 02
Juan Mengot Pérez	Cabo	740 70
Pedro Santiago Forner	Soldado	263 50
Jacinto Villaret Pérez	Id.	381 10
Santos Pérez Arcaute	Id.	359 50
Manuel Urin Aguirrabeña	Id.	376 30
Juan Bautista Pérez Pavia	Id.	227 10
Mariano Campillo Jiménez	Id.	352 50
Martín Goloróns Tubella	Id.	473 75
Cándido Pascual García	Id.	345 55
Juan Arazate Izaguirre	Id.	305 65
Andrés Casanellas Aranegui	Id.	335 »
Cristóbal Calle Vega	Id.	246 55
Juan Badosa Fabrega	Id.	388 30
Andrés Cabrera Ivar	Id.	15 25
Francisco Crespo Jordá	Id.	304 90
José Cosp Olivari	Id.	330 65
Amalio Colina Colina	Id.	363 45
Esteban Casals Sala	Id.	32 50
Antonio Borrell Sabés	Id.	455 20
Manuel Díaz Pérez	Id.	212 50
Federico Climent Climent	Corneta	54 76
Manuel Biosca Cautos	Cabo	280 35
José María Dorado Rodríguez	Soldado	134 35
Manuel Ruiz Camacho	Id.	440 10
José Gurt Vilamaña	Id.	246 95
Ignacio Cano Carrillo	Id.	459 60
Pedro Gratacos Bosch	Id.	311 10
Antonio Mellado García	Id.	268 80
Antonio Marqués Secades	Id.	208 07
Manuel Gómez Ríos	Id.	213 80
José Folgueras Clopés	Id.	472 40
Melitón Guisasola Rodríguez	Id.	280 80
Luis Gomar García	Id.	409 55
<b>TOTAL</b>		<b>21497 70</b>

**RESUMEN**

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	128.576'34
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	21.497'70
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>150.074'04</b>

Madrid 18 de Junio de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—  
V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUBERA**

1227

Don Marcial Medrano Reinares, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Jubera;

Certifico: Que según aparece de los libros de contabilidad que en el corriente año se llevan en este Municipio durante el mes de Junio, se han ingresado y pagado las cantidades siguientes:

	Ptas.	Cts.
Existencia del mes de Mayo.	88	28
Ingresos del mes de Junio.	2945	16
<b>TOTAL</b>	<b>3033</b>	<b>44</b>
Pagos realizados en dicho mes.	197	16
<b>EXISTENCIA RESULTANTE</b>	<b>2836</b>	<b>28</b>

Y para su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia conforme está mandado, libre la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Jubera á diez de Julio de mil novecientos seis.—Marcial Medrano.—  
V.º B.º: El Alcalde, Aniceto Fernández.

Don Marcial Medrano Reinares, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Jubera;

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual en la página 141, se encuentra el particular que copiado á la letra es como sigue:

«Dióse cuenta del arqueo verificado en el día de ayer, y resultando de existencia en arcas municipales la cantidad de 2836'28 pesetas, el Ayuntamiento acuerda su distribución en la forma siguiente:

Ingresar la cantidad de 1.000 pesetas á contingente provincial y con-

cierto económico por cuenta del primer trimestre de este año.

Hacer igual ingreso de 1.000 pesetas en Tesorería de Hacienda, también por cuenta del primer trimestre de consumos de este año, y con el resto se pague á los empleados del Municipio y segundo trimestre de material de oficina».

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia conforme está mandado, libre la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Jubera á cuatro de Julio de mil novecientos seis.—Marcial Medrano.—Visto bueno: El Alcalde, Aniceto Fernández.

**Anuncio oficial**

ARNEDO

1228

Don Primo Berriain Solana, Alcalde constitucional de esta ciudad;

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir el déficit que resulta en el ordinario del año anterior de 1905, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que los vecinos puedan examinarlo y hacer las observaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea dicho plazo será sometido á la discusión y aprobación de la Junta municipal, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal vigente.

Arnedo 14 de Julio de 1906.—Primo Berriain.

**GOBIERNO CIVIL.—MINAS**

2750—2751—2758

1234

RELACIÓN de expedientes de registro á los cuales deben adoptar los interesados en papel de pagos al Estado y en el plazo de diez días, las cantidades que á continuación se expresan, en cumplimiento del art. 53 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

NÚMERO del expediente	Nombre de la mina	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	INTERESADO	VECINDAD	Número de pertenencias demarcadas	CLASE del mineral	Para el sello del título de propiedad — Pesetas	Para reintegro en el expediente — Pesetas
2750	Dueflumen	Mansilla de la Sierra	D. Victoriano Benito del Valle	Canales de la Sierra	20	Hierro	75	20
2751	Pelendona	Canales de la Sierra	Id.	Id.	20	Id.	75	20
2758	Aumento	Ezcaray	D. Fidel Sánchez Gutiérrez	Mansilla de la Sierra	181	Id.	75	181

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del citado art. 53. Logroño 17 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.